

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE IMPULSO AGROPECUARIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 90 FRACCIÓN I, NUMERAL 11 Y 92 FRACCIÓN XI DEL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA 2026, ASÍ COMO 3.1, 3.2 NUMERAL 11, 3.8 FRACCIONES I, IX, XVII Y XXIV, 3.42 FRACCIONES I, XI, XXXIX, LI Y LII DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA EN VIGOR, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL ESPECIAL 04/2026 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2026.

CONVOCA

A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y PRODUCTOS TRANSFORMADOS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, A PARTICIPAR EN EL:

PROGRAMA DE CUADRUPLE HÉLICE

Mercado Campesino
de Toluca

BASES

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Fortalecer el desarrollo rural endógeno y promover la justicia agroalimentaria mediante la creación de canales cortos de comercialización que garanticen el acceso a alimentos sanos para la población urbana y precios justos para quienes trabajan el campo, así como propiciar la integración de las y los productores agrícolas, pecuarios y productos transformados del Municipio de Toluca interesados en transitar hacia modelos de producción sustentable y comercialización directa al proyecto de Cuádruple Hélice (Academia, Gobierno, Sociedad Civil y Productores) para la creación y consolidación del “Mercado Campesino de Toluca”.

2. LAS Y LOS INTERESADOS DEBERÁN:

I. Registrar y llenar sus datos en el siguiente link web <https://forms.gle/oCnG26fTreU7dExP8>:

II. Presentar la siguiente documentación:

- Copia legible de ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía;
- Copia legible y actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Copia simple del documento que acredite la calidad de productor agrícola;
- Copia simple del documento que acredita la posesión o propiedad de la parcela; y
- Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado por la persona interesada, mismo que contendrá un apartado específico de compromiso y disposición, en donde manifieste expresamente su voluntad para adoptar, fortalecer o perfeccionar prácticas agroecológicas en sus procesos productivos; someterse a auditorías participativas anuales para la verificación del cumplimiento de dichos principios; y participar de manera activa, continua y corresponsable en los talleres de formación, capacitación y espacios de co-creación comunitaria que se desarrollen en el marco del “Mercado Campesino de Toluca”.

La documentación deberá ser entregada del periodo comprendido del 3 al 10 de marzo de 2026.

Para la entrega y llenado del formato descrito en la fracción II, inciso e), las y los interesados deberán acudir en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Dirección de Impulso Agropecuario, de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicada en carretera Toluca-Naucalpan km 2.5, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Ex Hacienda la Magdalena, Toluca, México C.P 50010, para la entrega de la documentación señalada en el numeral 2.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Se buscan productores comprometidos con la calidad y la identidad rural en los siguientes rubros:

- Frutas, verduras y hortalizas frescas.
- Carne y productos de origen animal (huevo, lácteos).
- Productos transformados agroecológicos (miel, conservas, pan artesanal, derivados del maíz, entre otros).

Una vez recibida la documentación se llevará a cabo la elaboración del listado de productores agrícolas y pecuarios beneficiarios para el Programa Municipal de Cuádruple Hélice “Mercado Campesino de Toluca”.

No se dará trámite a solicitudes con documentación incompleta, con vigencia vencida y fuera de las fechas señaladas en la presente convocatoria. La entrega completa de documentos es responsabilidad de la persona solicitante, así como la consulta de resultados y fecha de entrega. La Dirección de Impulso Agropecuario, a través del personal asignado, validará la información entregada por las y los potenciales beneficiarios.

4. FASES DEL PROYECTO

El proceso de integración consta de tres etapas técnico-científicas:

- Diagnóstico y Registro: Levantamiento de línea base sobre prácticas agrícolas, superficies de cultivo y volúmenes de producción por comunidad.
- Capacitación y Certificación: Implementación de un Sistema de Certificación Participativa. Los productores recibirán asesoría técnica en prácticas agroecológicas (manejo de suelos, control integrado de plagas, policultivos).
- Integración al Mercado: Acceso a espacios de venta directa y al modelo de Canastas Agroecológicas, bajo un esquema de suscripción que reduce la huella de carbono y fomenta el vínculo productor-consumidor.

5. BENEFICIOS PARA EL PRODUCTOR:

- Certificación Institucional:** Aval de calidad agroecológica otorgado por la UAEMéx.
- Infraestructura y Logística:** Se buscará algún espacio público estratégico y/o módulos móviles ecoamigables para la venta.
- Mejora de Ingresos:** Se proyecta un incremento sostenido en el ingreso promedio de los productores participantes.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La Dirección de Impulso Agropecuario, publicará los resultados el día 12 de marzo de 2026 en sus estrados, ubicados en carretera Toluca-Naucalpan km 2.5, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Ex Hacienda la Magdalena, Toluca, México, C.P. 50010.

7. NOTIFICACIÓN:

La Dirección de Impulso Agropecuario; notificará a las y los beneficiarios la fecha y hora indicadas para el inicio del citado programa municipal.

En caso de inasistencia de algún beneficiario del programa, será sustituido por otro beneficiario que haya cumplido con los requisitos, de acuerdo al padrón de potenciales beneficiarios.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Económico y la Dirección de Impulso Agropecuario del Ayuntamiento de Toluca, en estricto apego a la legalidad y bajo el principio de transparencia.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Los datos personales recabados en la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO son protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales en el cual obre el listado de productores agrícolas y pecuarios beneficiarios para el Programa Municipal de Cuádruple Hélice “Mercado Campesino de Toluca”.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados para que se manifieste la negativa a las mismas; sin embargo, usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), disponible en la página www.sarcoem.org.mx, o, en su caso, en el Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca. Se le invita a conocer de manera completa las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página www.toluca.gob.mx, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley en la materia. Queda prohibido el uso de programas con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente”.